

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0649-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 649

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,337,874.8
Muestra Auditada	53,237,605.4
Representatividad de la Muestra	65.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno de la Ciudad de México fueron por 81,337,874.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 53,237,605.4 miles de pesos, que representó el 65.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Transferencia de recursos**

1. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), recibió de la Federación 104,067,196.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022, (incluye 156,664.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, de los cuales, 22,729,321.6 miles de pesos les correspondieron a las alcaldías de la Ciudad, y 81,337,874.8 miles de pesos a la Ciudad de México y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 39.5 miles pesos, por lo que la Ciudad de México dispuso de 81,337,914.3 miles de pesos de las PFEF 2022.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a la Ciudad	Asignaciones de SAF a Alcaldías	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	78,008,561.5	16,462,634.9	61,545,926.6
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	4,186,407.0	4,008,443.7	177,963.3
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	3,711,598.9	809,646.8	2,901,952.1
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	861,832.1	263,347.6	598,484.5
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	1,542,007.8	354,744.3	1,187,263.5
Fondo Impuesto Sobre la Renta (ISR)	10,790,539.4	288,905.5	10,501,633.9
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	7.7	0.0	7.7
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	2,816,091.3	526,726.1	2,289,365.2
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	110,664.2	0.0	110,664.2
Otros Incentivos Económicos derivados del CCAMFF	1,882,821.9	0.0	1,882,821.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	156,664.6	14,872.7	141,791.9
<b>Totales</b>	<b>104,067,196.4</b>	<b>22,729,321.6</b>	<b>81,337,874.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

## Registro e información financiera de las operaciones

2. La SAF, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 81,337,874.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 39.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para un total disponible por 81,337,914.3 miles de pesos y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los auxiliares contables de los egresos, se verificó que la SAF, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 80,796,498.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría y quedó un saldo sin ejercer por 541,416.2 miles de pesos que permanece en las cuentas bancarias de la entidad.

## Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno de la Ciudad de México administró 81,337,874.8 miles de pesos de las PFEF 2022 y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 39.5 miles de pesos, por lo que la Ciudad de México tuvo un total disponible por 81,337,914.3 miles de pesos.

De estos recursos, se pagaron 80,796,498.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, que representaron el 99.3% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 541,416.2 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/03/23	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	44,189,820.9	54.7	54.3
2000	Materiales y Suministros	5,167,367.8	6.4	6.4
3000	Servicios Generales	19,208,484.4	23.8	23.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,569,449.6	3.2	3.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	727,721.4	0.9	0.9
6000	Inversión Pública	6,184,238.0	7.6	7.6
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,729,416.0	3.4	3.4
8000	Participaciones y Aportaciones	20,000.0	0.0	0.0
	<b>Total pagado</b>	<b>80,796,498.1</b>	<b>100.0</b>	<b>99.3</b>
	Más recursos sin ejercer	541,416.2		0.7
	<b>Total disponible</b>	<b>81,337,914.3</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

5. La SAF transfirió a 19 ejecutores del gasto, 2,569,449.6 miles de pesos, que corresponden al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y todos los ejecutores reportaron el destino de los recursos.

6. La Ciudad de México destinó 2,729,416.0 miles de pesos para el capítulo 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, de los cuales, 2,195,549.3 miles de pesos se aplicaron en erogaciones por concepto de “créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas” del programa “Vivienda en Conjunto”, a favor del Instituto de la Vivienda (INVI), y se comprobó, mediante las pólizas de egresos, que tales erogaciones se realizaron a través del pago de diversas estimaciones de obra, en apego a las Reglas de Operación del Programa; 210,000.0 miles de pesos en favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL) y 323,866.7 miles de pesos para la Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR), en ambos casos para cubrir las reservas actuariales de los fondos financieros de jubilados y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago de la entidad y evitar situaciones de riesgo.

### **Servicios personales**

7. El Gobierno de la Ciudad de México destinó 44,189,820.9 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2022, de los que se revisaron las nóminas ordinarias, extraordinarias complementarias y de honorarios, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a trabajadores de Base, Estructura, Confianza, Carrera Policial, Estabilidad Laboral, Nómina 8, Técnico Operativo, Eventuales, Haberes, Provisional, Operativo, de Rama Médica, Administrativos, Paramédicos y Grupos Afines, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías y niveles salariales permitidos y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizado.
- La SEDESA efectuó pagos a 145 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en la percepción de Salario Base (Importe) por 1,616.1 miles de pesos.
- La PBI efectuó pagos a 64 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Haber, Reconocimiento mensual y Cantidad adicional por 760.5 miles de pesos.
- El SACMEX efectuó pagos a 1 trabajador que excedió los tabuladores autorizados o no fue posible validar el pago en la percepción de Salario Base por 17.8 miles de pesos.
- La SSC efectuó pagos a 116 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en la percepción de Salario base por 569.4 miles de pesos.

- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el período en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados en la SAF, la SEDESA, el SACMEX y la SSC.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios en la PBI y la PA.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos, que excedieron los montos de los tabuladores autorizados, por un total de 2,963.8 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación aclaratoria y justificativa, consistente en los oficios de aprobación, los tabuladores autorizados, los nombramientos de personal actualizados y los recibos de pago correspondientes, con lo que se justificó y comprobó que los pagos no excedieron los tabuladores autorizados de la SEDESA, el SACMEX, la PBI y el SSC por 2,963,831.28 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**8.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se deriva de las pólizas de egresos, los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, respecto de la administración centralizada, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la totalidad de la información contractual, consistente en los números de contrato, nombre de los proveedores, el registro federal de contribuyentes, los montos pagados con las Participaciones Federales, el detalle de las partidas de gasto y los números de las pólizas de egresos, del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la cual es consistente con los registros correspondientes por un monto de 25,103,573.6 miles de pesos.

**9.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, se detectó que se asignaron recursos a 19 ejecutores a través del capítulo 4000, de los cuales un ejecutor, la Fiscalía General de Justicia, ejerció recursos por un monto de 30,521.7 miles de pesos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y presentó la totalidad de información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), de la que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de las PFEF 2022.

**10.** Con la revisión de una muestra de 23 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 1,996,343.9 miles de pesos con los recursos de las PFEF 2022, que fueron pagados en su totalidad por la SAF, por cuenta y orden de los ejecutores, se

comprobó que 52.1% de los contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública, 13.0% por invitación restringida a cuando menos tres concursantes y 34.9% por adjudicación directa; asimismo, se verificó que los contratos adjudicados por licitación pública, presentaron el oficio con la aprobación de la suficiencia presupuestal, se contemplaron dentro de su programa anual de adquisiciones, presentaron la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las propuestas técnica y económica, el acta y/o el dictamen de fallo, en tanto que los contratos adjudicados por invitación restringida a cuando menos tres participantes, presentaron los oficios de invitación a participar, las propuestas técnica y económica y el acta de fallo correspondiente, y de los contratos realizados por adjudicación directa, presentaron cotizaciones, sondeo de mercado, así como el dictamen de excepción a la licitación, debidamente fundados y motivados.

**11.** Con la revisión de los 23 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que contaron con las actas constitutivas de los proveedores ganadores y se comprobó que el objeto social descrito es congruente con el objeto de los contratos celebrados; asimismo, del análisis de dichas actas constitutivas de los concursantes en el procedimiento, se verificó que no se encuentran vinculados entre sí por algún asociado en común, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos, contaron con el registro en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y están inscritos en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, además, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma la garantía del cumplimiento de los contratos.

**12.** Con la revisión de los 23 expedientes de contratos seleccionados en la muestra de auditoría, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que contaron con el acta de entrega recepción, con lo que se acreditó que se entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales; asimismo, se presentaron las entradas al almacén y/o los resguardos correspondientes, así como la documentación adicional de las entregas, tal como los informes de material recibido, las guías de revisión, las tarjetas de control y los registros de los almacenes y resguardos, se verificó que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones y contaron con la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos como son las solicitudes de pago, las facturas, las pólizas de egresos y los comprobantes de las transferencias bancarias.

### **Obra pública**

**13.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se deriva de las pólizas de egresos, los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, respecto de la administración centralizada, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la totalidad de la información contractual, consistente en los números de contrato, nombre de los contratistas, el registro federal de contribuyentes, los montos pagados con las Participaciones Federales, el detalle de las partidas de gasto y los números de las pólizas de

egresos, del ejercicio de los recursos en materia de obra pública, la cual es consistente con los registros correspondientes por un monto de 6,184,238.0 miles de pesos.

**14.** Con la revisión a una muestra de 21 expedientes unitarios de obra pública por un importe reportado como pagado con los recursos de las PFEF 2022 por 1,752,575.0 miles de pesos, los cuales fueron pagados en su totalidad por la SAF por cuenta y orden de los ejecutores, se verificó que 62.0% de los contratos se adjudicaron mediante licitación pública, 19.0% por invitación restringida a cuando menos tres concursantes y 19.0% por adjudicación directa, asimismo se verificó que presentaron el oficio con la aprobación de la suficiencia presupuestal y se contemplaron dentro de su programa anual de obra, además se constató que las licitaciones públicas contaron con la publicación de la convocatoria, las bases, las propuestas técnica y económica y el acta y/o el dictamen de fallo, en tanto que las contrataciones por invitación restringida a cuando menos tres concursantes presentaron los oficios de invitación a participar, las propuestas técnica y económica y el acta de fallo; también se verificó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

**15.** Con la revisión a una muestra de 21 expedientes unitarios de contratos de obra pública, por 1,752,575.0 miles de pesos, se verificó que los contratos se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos, contaron con el registro ante el SAT y están inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública de la Ciudad de México, además contaron con las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

**16.** Con la revisión a una muestra de 21 expedientes unitarios de obras públicas se pudo constatar que los contratos contaron con las bitácoras, los avisos de inicio y de término de obra, el acta de entrega recepción y los finiquitos de obra y se constató que en ninguna obra se otorgó anticipo; asimismo, se presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en las estimaciones de obras, debidamente validadas y con sus respectivos generadores y reportes fotográficos, donde se verificó que se aplicaron las retenciones por derechos para el servicio de vigilancia, inspección y control y que los contratos contaron con la documentación comprobatoria de los pagos, tal como las pólizas de egresos, las facturas y los comprobantes de las transferencias bancarias.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,237,605.4 miles de pesos, que representó el 65.5% de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México pagó 80,796,498.1 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones



3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la

excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de “AYUDAS” o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

#### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la Secretaría de Salud (SEDESA), la Policía Bancaria e Industrial (PBI), el Sistema de Aguas (SACMEX), la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) la Policía Auxiliar (PA), la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), el Servicio de Transportes Eléctricos (STECMX), el Tribunal Superior de Justicia (TSJCDMX), el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), los Servicios de Salud Pública (SSPCDMX) y la Secretaría de Cultura (SC), todos de la Ciudad de México.